MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

Santiago, 25 de abril de 2025.

Señor
MIGUEL ÁNGEL ENRIQUE CARRASCO TAPIA
R.U.T. Nº 14.112.085-9
Presente.

REF.: Comunica término de contrato de trabajo.

De nuestra consideración:

Junto con saludar, por medio de la presente FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, en adelante la "Fundación", le informa la determinación de poner término a su contrato de trabajo en virtud de lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 161 del Código del Trabajo, es decir: "Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio". Esta causal se funda en lo siguiente:

1.- Como es de su conocimiento, hasta la fecha se ha desempeñado como "Encargado Sala CEDAV", cumpliendo las funciones establecidas en su contrato de trabajo.

2.- Es del caso que en atención a una reformulación del cargo o puesto que usted cumplió hasta esta fecha, se hace necesario reformular tanto el puesto de trabajo, como sus funciones propias y el perfil de la persona que lo cumpla.

3.- En efecto: a contar de abril de este año 2025, el puesto de Encargado Sala CEDAV modificará sustancialmente las funciones y las calificaciones de la persona que ejercerá el cargo, siendo fundamental modificar del todo el puesto de trabajo, sus horarios y responsabilidades. De este modo se hace necesario dividir el trabajo que se realiza en calidad de tal, por lo que las funciones serán absorbidas por otras personas asociadas o relacionadas con las tareas que usted cumplió hasta el día de hoy.

4.- Todo lo anterior viene a representar que debido a una modernización del área y las formas de trabajo que se realizan en la actualidad, se hace por entero necesario readecuar el cargo o puesto que usted servía al día de la presente comunicación, justificando de este modo la determinación que por este acto se le comunica.

5.- El fin de sus servicios se hace efectivo a contar de esta fecha, por lo que el presente aviso tiene el carácter de inmediato e irrevocable, toda vez que los cambios al puesto de trabajo que usted cumplió se hacen efectivos a contar de esta misma fecha, justificando de este modo la causal de término de contrato de trabajo que se le informa en esta misiva.

6.- Desde luego se agradece todo el compromiso, apoyo y trabajo realizado durante todo el tiempo en que se mantuvo vigente la relación laboral con nuestra institución, así como la entrega de sus servicios personales en estos años. Lamentamos la decisión adoptada, pero como se ha señalado previamente la modernización del área necesita de un perfil actualizado y acorde con las fórmulas actuales de trabajo.

7.- En atención a la causal invocada, en el finiquito de contrato de trabajo respectivo se contendrán los montos por indemnización por años de servicio, así como aquella de indemnización por falta de aviso previo y el saldo de feriado legal/proporcional que corresponde y se detalla a continuación:

MUSEO DE LA MEMORIA
Y LOS DERECHOS
HUMANOS

- Vacaciones Proporcionales: $ 151.053
- Indemnización por años de servicio: $ 15.128.267
- Mes de aviso: $ 1.375.297

7.- Se le informa además que sus cotizaciones de seguridad social se encuentran declaradas y pagadas en las instituciones respectivas, adjuntando a la presente los comprobantes que así lo acreditan, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 162 del Código del Trabajo.

8.- Finalmente se le comunica que el respectivo finiquito de contrato de trabajo se encontrará disponible para su firma en la Notaría Hales, ubicada en calle Compañía de Jesús Nº 1312, comuna y ciudad de Santiago, dentro del plazo que se le informará al momento de la entrega de la presente comunicación, pudiendo efectuar reserva de derechos al momento de la firma, todo según lo dispone la legislación vigente.

Sin otro particular, le saluda:

MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARREN
Representante legal
FUNDACIÓN MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Recibí copia de la carta:

MIGUEL ÁNGEL ENRIQUE CARRASCO TAPIA
RUT: 14.112.085-9
Persona Trabajadora.

Dirección del Trabajo

Gobierno de Chile

Nro. Folio		
Región Inspección	Año	Correlativo
1301	2025	84088

COMPROBANTE DE CARTA DE AVISO PARA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO

A través de Internet, con fecha 24-04-2025 11:08:34, el empleador , MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS, rut 65021747-0, en cumplimiento de la normativa legal vigente, ha remitido a la DIRECCION DEL TRABAJO la copia de una carta con la que dió aviso al término al contrato de trabajo suscrito con el trabajador:

Sr(a) : MIGUEL ANGEL ENRIQUE CARRASCO TAPIA

Rut : 14112085-9

El contenido esencial de esta carta de aviso notificada al trabajador en forma legal (Art. 162 del C. del T.), se consigna a continuación:

Fecha de Comunicación : 25/05/2025

Fecha de Término de los Servicios : 25/05/2025

Causal (es) de terminación aplicada(s) y hecho(s) que la(s) respalda(n):

Causal Aplicada	Motivos por los que se fundamenta el despido
Art. 161 Inciso 1 - Necesidades de la empresa, establecimiento o servicio.	.- ES DEL CASO QUE EN ATENCIÓN A UNA REFORMULACIÓN DEL CARGO O PUESTO QUE USTED CUMPLIÓ HASTA ESTA FECHA, SE HACE NECESARIO REFORMULAR TANTO EL PUESTO DE TRABAJO, COMO SUS FUNCIONES PROPIAS Y EL PERFIL DE LA PERSONA QUE LO CUMPLA. 3.- EN EFECTO: A CONTAR DE ABRIL DE ESTE AÑO 2025, EL PUESTO DE ENCARGADO SALA CEDAV MODIFICARÁ SUSTANCIALMENTE LAS FUNCIONES Y LAS CALIFICACIONES DE LA PERSONA QUE EJERCERÁ EL CARGO, SIENDO FUNDAMENTAL MODIFICAR DEL TODO EL PUESTO DE TRABAJO, SUS HORARIOS Y RESPONSAB

El monto a pagar por concepto de indemnizaciones corresponde a:

Por años de servicio $ 15128267

Sustitutiva del aviso previo $ 1375297

Estado de las Cotizaciones Previsionales:
LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE PAGADAS ADJUNTANDO COMO COMPROBANTE EL CERTIFICADO DE COTIZACIONES.

Forma de acreditación del estado de las Cotizaciones Previsionales(*):
CERTIFICADO DE COTIZACIONES

Forma de notificación de la carta al trabajador:
PERSONALMENTE



Los contenidos señalados (*) deberán acreditarse en caso de ser solicitados por un Organismo Público en el marco de sus atribuciones u obligaciones.